



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N° 137/2024

LEVANTA PARALIZACIÓN TOTAL DE OBRAS

Buin, 15 de marzo de 2024

VISTOS:

- Lo dispuesto en los artículos 5º, 9º, 18º, 19º, 20º, 21º y 146º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Lo dispuesto en el artículo 1.3.2 y 5.1.21 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Citación N° 10681 del 14.03.2024 al Juzgado de Policía Local.
- Citación N° 10682 del 14.03.2024 a la Dirección de Obras Municipal.
- Providencia N° 4057, donde se ingresa cumplimiento de horario de trabajo, debido a rotura de matriz.

CONSIDERANDO:

Que en Domicilio ubicado en Rafael Gualdopalma N° 409, Rol de Avalúo 200-114, de la Comuna de Buin, cuenta con Resolución de Paralización Total de Obras debido al incumplimiento de los horarios establecidos en el Permiso de Edificación N° 13/2022, y no dando cumplimiento a lo establecido en el 1.3.2, numeral 4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, considerando ingreso de providencia N° 4057, indicando que fue fortuito la utilización de la maquinaria debido a rotura de Matriz.

RESUELVO:

1º **ORDENASE** Levantarse la Paralización Total de las obras en predio ubicado en Rafael Gualdopalma N° 409, Rol de Avalúo 200-114, de la Comuna de Buin, debido al ingreso de providencia N° 4057.

2º **NOTIFIQUESE** al propietario la presente Resolución por un Inspector de la Dirección de Obras Municipales de Buin, para dar cumplimiento a la presente disposición.


RODRIGO CESPED LIZANA
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPAL.


ROL/ROM/rot

Distribución

- Propietario
- Archivo DOM.

I L U S T R E M U N I C I P A L I D A D D E B U I N

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl